



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### BASES

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de del Municipio de Guadalajara, los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 1, fracciones II, III, IV, V, VI, 5 y 8 fracción V, 34, 35, 47 numeral 1 y 3, 49, 55 fracción II, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los ordenamientos aplicables en la materia, la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, en lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen MUNICIPAL de la fuente financiamiento Recursos Fiscales 2025 de la Partida Objeto del Gasto 2711, del Ejercicio Presupuestal 2025. El proceso se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas BASES, se entenderá por:

Table with 2 columns: Term and Definition. Rows include: ALTERACIÓN DE DOCUMENTO, ÁREA REQUIRENTE, APORTACIÓN CINCO AL MILLAR, BASES, CONTRATACIONES ABIERTAS, COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO, CONTRALORÍA CIUDADANA, CONTRATO, CONVOCANTE, CONVOCATORIA, DESECHAMIENTO, DIRECCIÓN, DOMICILIO.





<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Análisis elaborado por el <b>ÁREA REQUERENTE</b> mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de los bienes ofertados por los participantes plasmados en la <b>PROPUESTA</b> técnica.
<b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>EMPRESA LOCAL</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b>	Documento emitido por la <b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b> mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>PARTICIPANTE</b> , su apoderado o representante legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Conjunto formado por dos o más consecutivos/partidas en el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b>	Donde se llevara a cabo el registro del Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara
<b>PARTIDA/CONSECUTIVO</b>	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es) a adquirir.
<b>PARTICIPANTE o LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en las etapas del procedimiento.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".</b>
<b>PROPUESTA o PROPOSICIÓN</b>	La <b>PROPUESTA</b> técnica y económica que presenten los <b>PARTICIPANTES</b>
<b>PROVEEDOR o CONTRATISTA</b>	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el <b>FALLO</b> a su favor.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>PROPUESTA</b> o proposición.
<b>SAC</b>	Sistema de Armonización Contable.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .



<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección.
<b>VENTANILLA</b>	Ventanilla ubicada en la Dirección, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	28 de marzo de 2025	A partir de las 14:00 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>
Visita de Campo	Para este <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> <u>no</u> se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	31 de marzo de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:emily.castaneda@guadalajara.gob.mx">emily.castaneda@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	01 de abril de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	01 de abril de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Entrega de Muestras Físicas	04 de abril de 2025	De las 09:00 a las 15:00 horas	En la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	07 de abril de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	07 de abril de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
<b>FALLO O RESOLUCIÓN</b> de la convocatoria.	11 de abril de 2025	A partir de las 16:00 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento licitatorio es llevar a cabo la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”** conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de**



**Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

### 1.1 TIPO DE CONTRATACIÓN

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **PARTIDA 1** (consecutivos del 1 al 5), **PARTIDA 2** (consecutivos del 1 al 9) y **PARTIDA 3** (consecutivos del 1 al 7) que se señala a continuación será bajo la modalidad de **CONTRATO** con cantidad fija como a continuación se detalla:

	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>PARTIDA 1</b>	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	PIEZA	14
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	PIEZA	12
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA	PIEZA	10
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO	PIEZA	6
	5	CHAMARRA 100% POLIESTER REPELENTE	PIEZA	14
<b>PARTIDA 2</b>	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	PIEZA	132
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	PIEZA	150
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA	PIEZA	30
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO	PIEZA	41
	5	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA	PIEZA	110
	6	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE	PIEZA	155
	7	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PARA HOMBRE	PIEZA	45
	8	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PARA MUJER	PIEZA	30
	9	SUDADERA 100% ALGODÓN	PIEZA	70
<b>PARTIDA 3</b>	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	PIEZA	30
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	PIEZA	30
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA	PIEZA	14
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO	PIEZA	16
	5	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA	PIEZA	12
	6	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE	PIEZA	16
	7	CHAMARRA 100% POLIESTER REPELENTE	PIEZA	4



PARTIDA	ÁREA REQUERENTE
1	Dirección de Pedagogía Social.
2	Dirección de Gestión de Gobierno y Ciudadanía.
3	Coordinación General Cuidamos Guadalajara.

## 1.2 Criterio de evaluación

Se establece como criterio de evaluación el de puntos y porcentajes, mediante el cual se adjudica el contrato a la **PROPUESTA** solvente que obtenga la mayor puntuación, derivada de la suma de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica y la puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta económica.

El mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes implica la evaluación integral de la documentación presentada por los **LICITANTES** para asignar una puntuación o unidades porcentuales por cada rubro y sub-rubro.

En el cuadro que se inserta en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos denominado **“EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES”**, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán acreditar los **PARTICIPANTES** para demostrar su capacidad, experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos, los cuales servirán de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Los licitantes deberán identificar en su propuesta técnica, los documentos con los cuales acreditarán el cumplimiento de los requisitos establecidos.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La **ADQUISICIÓN** de los bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación de los bienes, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable del **ÁREA REQUERENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUERENTE**.

### 2.1 LUGAR DE ENTREGA

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

## 3. TRÁMITE DE PAGO.

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería Municipal:

A) Orden de compra.



B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el ÁREA REQUIRENTE.

C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **30 días naturales** siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la LEY.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato

### 3.1 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de la prestación de los bienes. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

### 3.2 Impuestos y derechos

EL **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encuentra **dado de baja o no registrado** en el **Registro de Proveedores del Municipio de Guadalajara**, como lo establece el artículo 76, numeral 1, Capítulo III, de la LEY, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos



previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. El Área de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **Dirección en el Área de Desarrollo de Proveedores**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico [emily.castaneda@guadalajara.gob.mx](mailto:emily.castaneda@guadalajara.gob.mx) en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.



La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **JUNTA DE ACLARACIONES**, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la **JUNTA DE ACLARACIONES** serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

## 6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** **no** se requiere visita de campo.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La **no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta**.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexo 2 (**Propuesta Técnica**) y anexo 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con los bienes y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUIRENTE** en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.



La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

a. **Características adicionales de las propuestas.**

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

b. **Estratificación**

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
	Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250
Servicios		Desde 51 Hasta 100	250	
Industria		Desde 51 Hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. **MUESTRAS FÍSICAS.**

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se requiere muestra física para realizar pruebas, someter evaluación y análisis para determinar que acreditan con el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUIRENTE**, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

Únicamente se recibirán muestras físicas el día **04 de abril** del presente año, en las instalaciones de la Dirección de



Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas. Cada una de las muestras a entregar deberá estar identificada por orden numérico conforme al **FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS** que se establece en las presentes BASES, presentando para su recepción original y copia, Además de contar con una etiqueta autoadherible en donde se identifique:

- ✓ Razón social del **LICITANTE**.
- ✓ Nombre y número del Proceso Licitatorio.
- ✓ Número del consecutivo
- ✓ Descripción detallada de la muestra entregada.
- ✓ Fecha del día de la entrega.
- ✓ Nombre y Firma del Representante Legal.

El no presentar las muestras físicas será motivo suficiente para que su **PROPUESTA** sea desechada. Las muestras físicas se devolverán a los **LICITANTES** conforme a los siguientes criterios:

- ✓ A los **LICITANTES** que participen y no resulten adjudicados se devolverán dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO** objeto de **LA LICITACIÓN**, con previa cita con el **ÁREA CONTRATANTE**.
- ✓ Al **LICITANTE** que participe y resulte adjudicado se le devolverán las muestras físicas dentro de los 30 treinta días Hábiles posteriores a la publicación del **FALLO** objeto de **LA LICITACIÓN**, previa cita con el **ÁREA CONTRATANTE**.

Pasado el término para la devolución de muestras la **CONVOCANTE NO SE HARÁ CARGO DE SU RESGUARDO**. El costo de la devolución de las muestras será por cuenta y riesgo de los **LICITANTES**.

Los **LICITANTES** deberán acreditar en su propuesta la entrega de muestras físicas mediante el **FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS** en original debidamente sellado y firmado por el personal designado por la **CONVOCANTE**, la ausencia de éste será motivo de desechamiento de la propuesta técnica.

## 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la **Sala de Juntas de la Dirección** con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, con una copia legible de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar), así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.



**EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:**

- a) **Anexo 2. (Propuesta Técnica)**
- b) **Anexo 3. (Propuesta Económica)**
- c) **Anexo 4. (Carta de Proposición).** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) **Anexo 5. (Acreditación)** o documentos que lo acredite.
  - 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
  - 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
    - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
    - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.  
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
    - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
    - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL** que coincida con el domicilio fiscal.
  - 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
    - A. Copia simple de acta de nacimiento.
    - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
    - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL** que coincida con el domicilio fiscal.
- e) **Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).**
- f) **Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).**
- g) **Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.**
  - g.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.**



## ► Adquisiciones

- h.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- h.2** Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
- i.1** Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11.** (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- l) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS** en original debidamente sellado y firmado por el personal designado por la **CONVOCANTE**.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12. de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

### 9.1.1 Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la LEY.

El participante que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** referida en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: **5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).**

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;



- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

### 9.1.2 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Área de Desarrollo de Proveedores, conforme a la normatividad aplicable.

### 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, será adjudicado a un único **PARTICIPANTE**, mediante el criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, en este contexto y para no limitar la participación de los **PARTICIPANTES**, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 59 fracción XII de la **LEY**, en donde se aceptarán las



ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. La adjudicación se realizará a aquel participante que, tras la evaluación combinada de puntos y porcentajes, haya obtenido el mejor resultado (resultado final).

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUERENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Se establece como criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, mediante el cual sólo se Adjudica el contrato a la propuesta solvente quien obtenga la mayor puntuación derivado de la suma de la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica y la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

El **ÁREA REQUERENTE** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUERENTE**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

### a.1 Criterios de evaluación de la propuesta técnica

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, apartado "evaluación por puntos y porcentajes". Durante la evaluación de las propuestas técnicas, el licitante deberá obtener un mínimo de 42 puntos de un máximo de 50, para ser sujeto de evaluación de su Propuesta Económica.

De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desecheda.

### a.2 Criterios de evaluación de la propuesta económica

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la Ley.

La oferta deberá establecer los términos y condiciones económicos propuestos por el PARTICIPANTE, debiendo contener cuando menos:

1. Datos generales de los Bienes, en los términos del Anexo 3. Propuesta Económica.
2. Monto total, incluyendo I.V.A.
3. Condiciones de pago.
4. Todos los montos deberán establecerse en moneda nacional.

Los datos económicos antes mencionados deberán señalarse en el formato del Anexo 3. Propuesta Económica de estas **BASES del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para su mayor claridad.

El total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta económica tendrá un valor numérico de 50. Por lo tanto, a la propuesta económica que resulte ser la más baja entre las técnicamente aceptadas se le asignará esta puntuación máxima.



Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PPE = MPemb \times 50 / MPi$ . Dónde: PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + PPE$  Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde: PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE.

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN** o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.

### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la LEY.

### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.



## ► Adquisiciones

- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Área de Desarrollo de Proveedores.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.
- l. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- m. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- n. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.



- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengán acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la partida de la propuesta económica del participante sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la propuesta cuyo documento de propuesta técnica describa bienes con características distintas a las requeridas en el catálogo de bienes establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- x. Se desechará la propuesta cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- y. Cuando el participante que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONCENTRACIÓN**, aseguran al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:



- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando se reciba solo una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- c. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- d. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- e. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior al 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- f. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de los bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

### 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

### 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN.

LA **CONVOCANTE** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.



- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 35 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, ubicado en el edificio Rival con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 426, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.



El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, **tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025**, o a la conclusión de la entrega de los bienes objeto del **CONTRATO**, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de entrega de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

#### 20. ANTICIPO.

No aplica.

#### 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tesorería municipal, en el caso de que el monto total de la Contrato incluyendo I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor de la **DIRECCIÓN**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en **vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.



### 21.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La **DIRECCIÓN** será la encargada de notificar al **ÁREA REQUIRENTE** la solicitud de liberación, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** emita la carta de entera satisfacción a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

### 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>CONTRATO</b> a criterio del <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b>

### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA**



**REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### **25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **Dirección**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### **27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.



## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la de los bienes en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **Orden de Compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

## 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

**Guadalajara, Jalisco; 12 de marzo de 2025.**



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<p><b>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</b></p> <p>La propuesta deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el <b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</b></p>	a)		
<p><b>Anexo 3. (Propuesta Económica).</b></p> <p>La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. <b>La PROPUESTA</b> económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.</p> <p><b>La PROPUESTA</b> deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.</p>	b)		
<p><b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	c)		
<p><b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar copia simple vigente del Registro en el Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).</li> <li>Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> <li>Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</li> <li>Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.</li> </ol> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> </li> <li>Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de</li> </ol>	d)		



## Adquisiciones

Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL</b> que coincida con el domicilio fiscal.			
<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p><b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p><b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p><b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL</b> que coincida con el domicilio fiscal.</p>			
<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	<b>e)</b>		
<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	<b>f)</b>		
<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.			
<b>g.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	<b>g)</b>		
<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.			
<b>h.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	<b>h)</b>		
<b>h.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).			
<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .			
<b>i.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	<b>i)</b>		
<b>Anexo 11.</b> (Identificación Oficial Vigente). Copia	<b>j)</b>		
<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	<b>k)</b>		
<b>Anexo 13.</b> <b>Persona Moral o Persona Física, según aplique</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	<b>l)</b>		
<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	<b>m)</b>		
<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	<b>n)</b>		
<b>Anexo 17.</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	<b>o)</b>		
<b>p) FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS</b> en original debidamente sellado y firmado por el personal designado por la <b>CONVOCANTE</b> .	<b>p)</b>		



**Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la propuesta.**

Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el titular representante o apoderado legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**

El sobre que contiene la propuesta deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.





SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La <b>CONVOCATORIA</b> no estará a discusión en la <b>Junta de Aclaraciones</b> , ya que el objetivo de esta es <b>EXCLUSIVAMENTE</b> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la <b>CONVOCATORIA</b> .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <b>en formato digital en Word</b> .
De conformidad al artículo 63 de la <b>LEY</b> de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, <b>manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> lo siguiente: <b>Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ.</b>	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De <b>PROVEEDOR</b> : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apuerado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.  
(Razón social)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder





## ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

#### Partida 1.-

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General Cuidamos Guadalajara.
2. **Unidad Responsable (área técnica requirente):** Dirección de Pedagogía Social.
3. **Objetivo del bien:** La compra de uniformes busca reforzar la imagen institucional de la **Dirección de Pedagogía Social**, fomentar el sentido de pertenencia y profesionalismo del personal, facilitar su identificación ciudadana y fortalecer la identidad del gobierno municipal de Guadalajara.
4. **Objeto del bien:** Adquisición de uniformes para los servidores públicos de la Dirección de Pedagogía Social de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara.
5. **Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas:**  
Adquisición de Uniformes

#### **Especificaciones de bordados:**

- Para camisas:  
Cada prenda deberá incluir tres bordados con las siguientes características:  
Dos bordados al frente: uno de 6 cm de base y otro de 8 cm de base.  
Un bordado en la parte trasera: Con una medida de 18 cm de base.
- Para chalecos y chamarras:  
Cada prenda deberá incluir tres bordados con las siguientes características:  
Dos bordados al frente: uno de 6 cm de base y otro de 11 cm de base  
Un bordado en la parte trasera: Con una medida de 18 cm de base.
- Para gorras:  
Cada gorra deberá incluir tres bordados con las siguientes características:  
Bordado al frente: Con una base de 11 cm.  
Bordado en un costado derecho: Con una base de 11 cm.  
Bordado en un costado izquierdo: Con una base de 6 cm

#### **Rango de tallas:**

Las prendas deberán estar disponibles en un rango completo de tallas, abarcando desde extra chica (XS) hasta extra extra grande (XXL), para garantizar la cobertura de todas las necesidades del personal, en el área de diseños se mostrará una tabla con el rango de tallas con el objeto de asegurar que el proveedor pueda cumplir con varias medidas según la talla (Ver Tabla 1 y 2).

<b>Tabla 1. Tallas para Mujeres</b>
-------------------------------------



Talla	Medidas Aproximadas (cm)	Equivalencias
XS	Busto: 76-81, Cintura: 61-66, Cadera: 84-89	0-2 (EU)
S	Busto: 81-86, Cintura: 66-71, Cadera: 89-94	4-6 (EU)
M	Busto: 86-91, Cintura: 71-76, Cadera: 94-99	8-10 (EU)
L	Busto: 91-96, Cintura: 76-81, Cadera: 99-104	12-14 (EU)
XL	Busto: 96-101, Cintura: 81-86, Cadera: 104-109	16-18 (EU)
XXL	Busto: 101-106, Cintura: 86-91, Cadera: 109-114	20-22 (EU)

**Tabla 2. Tallas para Hombres**

Talla	Medidas Aproximadas (cm)	Equivalencias
XS	Pecho: 81-86, Cintura: 66-71, Cadera: 81-86	34 (EU)
S	Pecho: 87-91, Cintura: 72-76, Cadera: 87-91	36-38 (EU)
M	Pecho: 92-97, Cintura: 77-81, Cadera: 92-97	40-42 (EU)
L	Pecho: 98-104, Cintura: 82-88, Cadera: 98-104	44-46 (EU)
XL	Pecho: 105-112, Cintura: 89-95, Cadera: 105-112	48-50 (EU)



XXL	Pecho: 113-120, Cintura: 96-103, Cadera: 113-120	52-54 (EU)
-----	--	------------

**Descripción del bien:**

5.1.- Chaleco tipo reportero tela gabardina 60% algodón 40% poliéster frente de 4 piezas. 4 bolsas al frente, de color naranja con las siguientes características: Composición: 2 en la parte superior con cierre y dos inferiores de parche con tapas que cierran con velcro. Forro de tela calado al tono de la tela o similar. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 1 prendas en talla XS, 2 en S, 4 en M, 4 en L, 2 en XL y 1 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

5.2.- Gorra 100% algodón cepillado, color naranja con las siguientes características: Composición: unitalla, color a elegir, corte bajo, broche de hebilla metálica, visera curva preformada, diseño de 6 gajos con diseños institucionales bordados autorizados

5.3.- Camisa manga larga 60% algodón 40% poliéster para dama, con las siguientes características: Composición: Tela Oxford, composición 60% algodón y 40% poliéster, color blanco, frente de dos piezas, una bolsa de parche redondeada en el frente superior izquierdo, aletilla con doble pespunte a 1/4" en sisa, 7 botones al frente #18, un botón en cada puño y uno para ajuste, uno de cada lado, un botón de refuerzo en aletilla de la manga #14 y uno #18 en el interior de la aletilla en la parte inferior, faldón redondeado. Logotipo bordado autorizado. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 1 prendas en talla XS, 2 en S, 3 en M, 2 en L, 1 en XL y 1 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

5.4.- Camisa manga larga 60% algodón 40% poliéster para caballero, con las siguientes características: Composición: Tela Oxford, composición 60% algodón y 40% poliéster, color blanco, frente de dos piezas, una bolsa de parche redondeada en el frente superior izquierdo, aletilla con doble pespunte a 1/4" en sisa, 7 botones al frente #18, un botón en cada puño y uno para ajuste, uno de cada lado, un botón de refuerzo en aletilla de la manga #14 y uno #18 en el interior de la aletilla en la parte inferior, faldón redondeado. Logotipo bordado autorizado. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 1 en S, 2 en M, 1 en L, 1 en XL y 1 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

5.5.- Chamarra 100% poliéster repelente, con las siguientes características:  
Composición: Tela Grand Bay 100% poliéster repelente. Frente de dos piezas con dos bolsas inferiores de parche con tapa, color naranja. Cierre moldeado de 70cm hasta la parte del cuello y cuello alto. Forro interior de la chamarra en tela calado al tono de la prenda. Puño y bastilla con dobladillo, faldón recto. Logos institucionales bordados al frente y espalda, según diseño autorizado. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 1 prendas en talla XS, 2 en S, 4 en M, 4 en L, 2 en XL y 1 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.



**Toma de medidas:**

El proveedor adjudicado deberá **presentar un taller posterior al fallo para realizar la toma de medidas** correspondientes de manera exacta y uniforme, asegurando la correcta obtención de las tallas en las prendas que portarán los servidores públicos.

5.6.- Requerimientos obligatorios de los participantes en relación a las especificaciones técnicas de los uniformes:

- A. Se solicita al participante la entrega de muestras físicas de la totalidad de uniformes requeridos donde se evaluará la presentación de testigos de bordado sobre prendas similares a las requeridas, conforme a las especificaciones del punto 5 del presente anexo técnico. Para ello, se deberá incluir una ficha técnica de la composición de las telas.

Las muestras deberán cumplir con la composición, tipo de tela, corte, acabados y demás características técnicas establecidas en la convocatoria. El objetivo es verificar que las prendas ofrecidas cumplen con los estándares de calidad, resistencia, comodidad y presentación.

Se revisará que el textil, costuras, color, botones, refuerzos y demás elementos coincidan con lo solicitado. Las prendas deben entregarse sin bordar, con los testigos de bordado sobrepuestos, permitiendo a la dependencia evaluar tanto la prenda base como los bordados institucionales.

Dichas muestras deberán ser entregadas con al menos un día de anticipación a la fecha de presentación de propuestas, directamente en la Dirección de Adquisiciones.

- B. El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de 9 meses para todos los productos entregados. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.
- C. El plazo mínimo para el reemplazo de productos por defecto o descompostura será de 10 días. El concursante deberá presentar por escrito, con la firma del representante legal, el plazo, las condiciones y el procedimiento para hacer válido dicho reemplazo.
- D. El concursante deberá acreditar experiencia mediante contratos de servicios integrales o de naturaleza similar al presente anexo. Se evaluará a los licitantes que presenten hasta un máximo de cinco contratos, iniciados y concluidos dentro de los últimos seis años.

**Presentación final:**

El proveedor adjudicado deberá entregar una muestra final completa de cada tipo de prenda, incluyendo los bordados y colores seleccionados, para su validación y aprobación por el área correspondiente.

6. **Vigencia del contrato:** A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el techo presupuestal.

7. **Tipo de Contrato:** A precio fijo.

8. **Catálogos de bienes:**

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
-----	-------------------	----------------------	------------------	----------



1	2711	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	PIEZA	14
2	2711	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	PIEZA	12
3	2711	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA	PIEZA	10
4	2711	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO	PIEZA	6
5	2711	CHAMARRA 100% POLIESTER REPELENTE	PIEZA	14

9.- Tabla de evaluación con puntos y porcentajes.

Criterio	Descripción	Puntos	Valor total
1 Muestras	<p>Se evaluará la presentación de testigos de bordado sobrepuestos en prendas similares a las requeridas, conforme a las especificaciones señaladas en el punto 5 del anexo técnico de esta convocatoria. Las prendas presentadas como muestra deberán ajustarse en composición, tipo de tela, corte, acabados y demás características técnicas establecidas para las prendas objeto de esta contratación. Además se requiere que se presente una ficha técnica de la composición de las telas.</p> <p>El objetivo es verificar que las prendas que el proveedor se compromete a suministrar cumplen con la calidad, resistencia, comodidad y presentación adecuada para su uso. Se evaluará el textil, el tipo de costura, el color, los botones, refuerzos, y demás elementos solicitados.</p> <p>Las prendas deberán entregarse sin bordar, y los testigos de bordado deberán presentarse sobrepuestos, para que el área requirente pueda verificar la calidad tanto de la prenda base como de los bordados institucionales.</p>	<p>Las prendas (5 puntos): Composición, tipo de tela, conforme a las especificaciones técnicas del punto 5.</p> <p>Fidelidad del bordado (5 puntos): Se revisará que los testigos de bordado presenten los logotipos o elementos gráficos institucionales, tamaño, y detalles definidos en el anexo.</p> <p>Consistencia de colores (5 puntos) Comparar que los colores del bordado coincidan con los establecidos (Pantone o colores oficiales institucionales).</p>	30%



► Adquisiciones

		<p>Costuras (5 puntos): Revisión de costuras rectas, limpias, sin hilos sueltos, dobles donde corresponda y refuerzos necesarios.</p>	
		<p>Acabados (5 puntos): Terminados finales como orillas limpias, colocación de botones o cierres, refuerzos en áreas críticas (cuello, puños y dobladillos).</p>	
		<p>Resistencia de costuras en la prenda(5 puntos): Aplicar una ligera prueba manual para verificar que las costuras resisten tensión moderada sin abrirse o deformarse.</p>	
<p>2 Garantía</p>	<p>El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de 9 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor.</p> <p>La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.</p>	<p>Garantía evaluada ÷ Mayor garantía x 7</p> <p>Dónde:</p> <p>Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el proveedor en análisis.</p> <p>Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas.</p>	<p>7%</p>



Plazo para reemplazo por defecto o descompostura	El concursante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 10 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.	Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7  Dónde:  Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el proveedor en análisis.  Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas.	7%
Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante contratos de servicios integrales o de naturaleza similar al presente anexo, considerando hasta un máximo de 5 contratos, iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.	(Contratos presentados ÷ 6) x 6	6%

El participante podrá obtener un puntaje máximo del 50% y un mínimo del 42%, de acuerdo con la Tabla de Evaluación con Puntos y Porcentajes, en la cual se establecen los criterios correspondientes a los requisitos obligatorios que deberá presentar. En caso de que un participante obtenga un puntaje inferior al 42%, no procederá a la etapa de evaluación económica y su propuesta será desechada.

**9.1.- Evaluación:**

Para determinar al proveedor ganador, se realizarán dos evaluaciones con un valor del 50% cada una: el Dictamen Técnico, realizado por el Área Requirente, y el Dictamen Económico, a cargo de la Dirección de Adquisiciones. La combinación de ambas evaluaciones permite seleccionar la propuesta más adecuada.

El Dictamen Técnico se basa en la tabla de evaluación previamente establecida, en la que se califican cuatro criterios clave: 1.- Muestras (30%), 2.-Garantía (7%), 3.- Plazo para reemplazo por defecto o descompostura (7 %) y 4.- Contratos (6%), dando un máximo de 50 por ciento.

Cada proveedor recibe una calificación de acuerdo al porcentaje de cada criterio, como se muestra a continuación:



## ► Adquisiciones

1.- Muestras, de 0 a 30 puntos. La evaluación de las muestras se realizará con base en los siguientes criterios: composición (0 a 5 puntos), fidelidad del bordado (0 a 5 puntos), consistencia de colores (0 a 5 puntos), costuras (0 a 5 puntos), acabados (0 a 5 puntos) y resistencia de costuras (0 a 5 puntos). No obstante, la puntuación final podrá ser de 5, 10, 15, 20, 25 ó 30 puntos, dependiendo del grado de cumplimiento en los sub-criterios del rubro de muestras.

2.- Garantía, de 0 a 7 puntos;

3.- Plazo para reemplazo por defecto o descompostura, de 0 a 7 puntos; y

4.- Contratos, de 0 a 6 puntos.

El Dictamen Económico se evaluará de parte de la dirección de adquisiciones

El puntaje total de cada proveedor se obtiene sumando su calificación en el Dictamen Técnico y el Dictamen Económico, resultando en un máximo de 100 puntos. El proveedor con la mayor puntuación será el ganador.

### **Partida 2:**

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General Cuidamos Guadalajara
2. **Unidad Responsable (área técnica requirente):** Dirección de Gestión de Gobierno y Ciudadanía
3. **Objetivo del bien:** La compra de uniformes tiene como propósito dotar a los servidores públicos de la dirección de gestión de gobierno y ciudadanía, con prendas identificativas que refuercen su imagen institucional. Con esta compra se busca promover un sentido de pertenencia y profesionalismo entre el personal, además de facilitar su identificación por parte de la ciudadanía. Los uniformes representan un elemento clave para fortalecer la identidad del gobierno municipal de Guadalajara, mejorando la percepción y confianza de la ciudadanía hacia el gobierno municipal.
4. **Objeto del bien:** Adquisición de uniformes para los servidores públicos de la dirección de Gestión de Gobierno y Ciudadanía de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara.
5. **Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**

#### **Especificaciones de bordados:**

- Para camisas y playeras:  
Cada prenda deberá incluir tres bordados con las siguientes características:  
Dos bordados al frente: uno de 6 cm de base y otro de 8 cm de base.  
Un bordado en la parte trasera: Con una medida de 18 cm de base.
- Para chalecos y chamarras:  
Cada prenda deberá incluir tres bordados con las siguientes características:  
Dos bordados al frente: uno de 6 cm de base y otro de 11 cm de base  
Un bordado en la parte trasera: Con una medida de 18 cm de base.
- Para gorras:  
Cada gorra deberá incluir tres bordados con las siguientes características:  
Bordado al frente: Con una base de 11 cm.



Bordado en un costado derecho: Con una base de 11 cm.  
Bordado en un costado izquierdo: Con una base de 6 cm

**Rango de tallas:**

Las prendas deberán estar disponibles en un rango completo de tallas, abarcando desde extra chica (XS) hasta extra extra grande (XXL), para garantizar la cobertura de todas las necesidades del personal, en el área de diseños se mostrará una tabla con el rango de tallas con el objeto de asegurar que el proveedor pueda cumplir con varias medidas según la talla (Ver Tabla 1 y 2).

<b>Tabla 1. Tallas para Mujeres</b>		
<b>Talla</b>	<b>Medidas Aproximadas (cm)</b>	<b>Equivalencias</b>
XS	Busto: 76-81, Cintura: 61-66, Cadera: 84-89	0-2 (EU)
S	Busto: 81-86, Cintura: 66-71, Cadera: 89-94	4-6 (EU)
M	Busto: 86-91, Cintura: 71-76, Cadera: 94-99	8-10 (EU)
L	Busto: 91-96, Cintura: 76-81, Cadera: 99-104	12-14 (EU)
XL	Busto: 96-101, Cintura: 81-86, Cadera: 104-109	16-18 (EU)
XXL	Busto: 101-106, Cintura: 86-91, Cadera: 109-114	20-22 (EU)

<b>Tabla 2. Tallas para Hombres</b>		
<b>Talla</b>	<b>Medidas Aproximadas (cm)</b>	<b>Equivalencias</b>



XS	Pecho: 81-86, Cintura: 66-71, Cadera: 81-86	34 (EU)
S	Pecho: 87-91, Cintura: 72-76, Cadera: 87-91	36-38 (EU)
M	Pecho: 92-97, Cintura: 77-81, Cadera: 92-97	40-42 (EU)
L	Pecho: 98-104, Cintura: 82-88, Cadera: 98-104	44-46 (EU)
XL	Pecho: 105-112, Cintura: 89-95, Cadera: 105-112	48-50 (EU)
XXL	Pecho: 113-120, Cintura: 96-103, Cadera: 113-120	52-54 (EU)

#### Descripción del bien:

5.1.-Chaleco tipo reportero, con las siguientes características:  
Composición: tela gabardina 60% algodón 40% poliéster, frente de 4 piezas. 4 bolsas al frente, 2 en la parte superior con cierre y dos inferiores de parche con tapas que cierran con velcro, en color naranja. Forro de tela calado al tono de la tela o similar. Logos institucionales bordados autorizados. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 7 prendas en talla XS, 20 en S, 40 en M, 33 en L, 20 en XL y 12 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

5.2.- Gorra con las siguientes características:  
Composición: 100% algodón cepillado, unitalla, color a elegir, corte bajo, broche de hebilla metálica, visera curva preformada, diseño de 6 gajos con diseños Institucionales bordados autorizados.

5.3.- Camisa de Vestir mujer manga larga, con las siguientes características:  
Composición: Tela Oxford, composición 60% algodón y 40% poliéster, color blanco, frente de dos piezas, una bolsa de parche redondeada en el frente superior izquierdo, aletilla con doble pespunte a 1/4" en sisa, 7 botones al frente #18, un botón en cada puño y uno para ajuste, uno de cada lado, un botón de refuerzo en aletilla de la manga #14 y uno #18 en el interior de la aletilla en la parte inferior, faldón redondeado, Logotipo bordado autorizado. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 2 prendas en talla XS, 6 en S, 10 en M, 8 en L, 3 en XL y 1 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas para obtener las tallas definitivas.

5.4.- Camisa vestir hombre manga larga, con las siguientes características:  
Composición: Tela Oxford, composición 60% algodón y 40% poliéster, color blanco, frente de dos piezas, una bolsa



## Adquisiciones

de parche redondeada en el frente superior izquierdo, aletilla con doble respunte a 1/4" en sisa, 7 botones al frente #18, un botón en cada puño y uno para ajuste, uno de cada lado, un botón de refuerzo en aletilla de la manga #14 y uno #18 en el interior de la aletilla en la parte inferior, faldón redondeado, Logotipo bordado autorizado. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 2 prendas en talla XS, 6 en S, 14 en M, 10 en L, 5 en XL y 4 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

5.5.- Playera tipo polo mujer manga corta, con las siguientes características:

Composición: Tela Pique 50% algodón 50% poliéster. Color blanco, manga corta, corte dama. Espalda de una pieza, amplia en su construcción. Con 3 botones al frente de poliéster de 4 hoyos #18. Logos institucionales bordados autorizados. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 6 prendas en talla XS, 22 en S, 37 en M, 28 en L, 11 en XL y 6 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

5.6.- Playera tipo polo hombre manga corta, con las siguientes características: Composición: Tela Pique 50% algodón 50% poliéster, color blanco, manga corta, corte caballero. Espalda de una pieza, amplia en su construcción. Con 3 botones al frente de poliéster de 4 hoyos #18. Logos bordados autorizados. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 8 prendas en talla XS, 23 en S, 54 en M, 39 en L, 19 en XL y 12 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas..

5.7.- Playera tipo polo hombre manga larga, con las siguientes características: Composición: Tela Pique 50% algodón 50% poliéster, color blanco, manga larga, corte caballero. Espalda de una pieza, amplia en su construcción. Con 3 botones al frente de poliéster de 4 hoyos #18. Logos institucionales bordados autorizados. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 2 prendas en talla XS, 7 en S, 16 en M, 11 en L, 5 en XL y 4 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

5.8.- Playera tipo polo mujer manga larga, con las siguientes características:

Composición: Tela Pique 50% algodón 50% poliéster, color blanco, manga larga, corte dama. Espalda de una pieza, amplia en su construcción. Con 3 botones al frente de poliéster de 4 hoyos #18. Logos institucionales bordados autorizados. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 2 prendas en talla XS, 6 en S, 9 en M, 8 en L, 3 en XL y 2 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

5.9.- Sudadera con bordado, con las siguientes características:

Composición: 100% algodón, unisex para adulto, color a elegir, bolsa canguro al frente, con capucha y cordón de ajuste, con diseños en serigrafía. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 4 prendas en talla XS, 10 en S, 24 en M, 18 en L, 8 en XL y 6 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

### Toma de medidas:

Es obligatorio que el proveedor **presente un taller posterior al fallo para realizar la toma de medidas** correspondientes de manera exacta y uniforme, asegurando la correcta obtención de las tallas en las prendas que portarán los servidores públicos.

### Presentación final:



El proveedor deberá entregar una muestra final completa de cada tipo de prenda, incluyendo los bordados para su validación y aprobación por el área correspondiente.

5.10. Requerimientos obligatorios de los participantes en relación a las especificaciones técnicas de los uniformes:

- A. Se solicita al participante la entrega de muestras físicas de la totalidad de uniformes requeridos donde se evaluará la presentación de testigos de bordado sobre prendas similares a las requeridas, conforme a las especificaciones del punto 5 del presente anexo técnico. Para ello, se deberá incluir una ficha técnica de la composición de las telas.

Las muestras deberán cumplir con la composición, tipo de tela, corte, acabados y demás características técnicas establecidas en la convocatoria. El objetivo es verificar que las prendas ofrecidas cumplen con los estándares de calidad, resistencia, comodidad y presentación.

Se revisará que el textil, costuras, color, botones, refuerzos y demás elementos coincidan con lo solicitado. Las prendas deben entregarse sin bordar, con los testigos de bordado sobrepuestos, permitiendo a la dependencia evaluar tanto la prenda base como los bordados institucionales.

Dichas muestras deberán ser entregadas con al menos un día de anticipación a la fecha de presentación de propuestas, directamente en la Dirección de Adquisiciones.

- B. El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de 9 meses para todos los productos entregados. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.
- C. El plazo mínimo para el reemplazo de productos por defecto o descompostura será de 10 días. El concursante deberá presentar por escrito, con la firma del representante legal, el plazo, las condiciones y el procedimiento para hacer válido dicho reemplazo.
- D. El concursante deberá acreditar experiencia mediante contratos de servicios integrales o de naturaleza similar al presente anexo. Se evaluará a los licitantes que presenten hasta un máximo de cinco contratos, iniciados y concluidos dentro de los últimos seis años.

6. **Vigencia del contrato del bien a adquirir:** A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el techo presupuestal.

7. **Tipo de Contrato:** A precio fijo

8.- Catálogos de bienes.

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2711	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4	PIEZA	132



BOLSAS AL FRENTE				
2	2711	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	PIEZA	150
3	2711	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA	PIEZA	30
4	2711	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO	PIEZA	41
5	2711	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA	PIEZA	110
6	2711	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE	PIEZA	155
7	2711	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PARA HOMBRE	PIEZA	45
8	2711	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PARA MUJER	PIEZA	30
9	2711	SUDADERA 100% ALGODÓN	PIEZA	70

**9.- Tabla de evaluación con puntos y porcentajes.**

Criterio	Descripción	Puntos	Valor total
1 Muestras	<p>Se evaluará la presentación de testigos de bordado sobrepuestos en prendas similares a las requeridas, conforme a las especificaciones señaladas en el punto 5 del anexo técnico de esta convocatoria, para lo cual se requiere que se presente una ficha técnica de la composición de las telas. Las prendas presentadas como muestra deberán ajustarse en composición, tipo de tela, corte, acabados y demás características técnicas establecidas para las prendas objeto de esta contratación.</p> <p>El objetivo es verificar que las prendas que el proveedor se compromete a suministrar cumplen con la calidad, resistencia, comodidad y presentación adecuada para su uso. Se evaluará el textil, el tipo de costura, el color, los botones, refuerzos, y demás</p>	<p>Las prendas (5 puntos): Composición, tipo de tela, conforme a las especificaciones técnicas del punto 5.</p> <p>Fidelidad del bordado (5 puntos): Se revisará que los testigos de bordado presenten los logotipos o elementos gráficos institucionales, tamaño, y detalles definidos en el anexo.</p>	30%



## Adquisiciones

<p>elementos solicitados.</p> <p>Las prendas deberán entregarse sin bordar, y los testigos de bordado deberán presentarse sobrepuestos, para que el área requirente pueda verificar la calidad tanto de la prenda base como de los bordados institucionales.</p>	<p>Consistencia de colores (5 puntos) Comparar que los colores del bordado coincidan con los establecidos (Pantone o colores oficiales institucionales).</p>
	<p>Costuras (5 puntos): Revisión de costuras rectas, limpias, sin hilos sueltos, dobles donde corresponda y refuerzos necesarios.</p>
	<p>Acabados (5 puntos): Terminados finales como orillas limpias, colocación de botones o cierres, refuerzos en áreas críticas (cuello, puños y dobladillos).</p>
	<p>Resistencia de costuras en la prenda(5 puntos): Aplicar una ligera prueba manual para verificar que las costuras resisten tensión moderada sin abrirse o deformarse.</p>



## Adquisiciones

2 Garantía	<p>El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de 9 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor.</p> <p>La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.</p>	<p>Garantía evaluada ÷ Mayor garantía x 7</p> <p>Dónde:</p> <p>Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el proveedor en análisis.</p> <p>Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas.</p>	7%
Plazo para reemplazo por defecto o descompostura	<p>El concursante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 10 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.</p>	<p>Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7</p> <p>Dónde:</p> <p>Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el proveedor en análisis.</p> <p>Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas.</p>	7%



Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante contratos de servicios integrales o de naturaleza similar al presente anexo, considerando hasta un máximo de 5 contratos, iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.	(Contratos presentados ÷ 6) x 6	6%
-----------	--	---------------------------------	----

El participante podrá obtener un puntaje máximo del 50% y un mínimo del 42%, de acuerdo con la Tabla de Evaluación con Puntos y Porcentajes, en la cual se establecen los criterios correspondientes a los requisitos obligatorios que deberá presentar. En caso de que un participante obtenga un puntaje inferior al 42%, no procederá a la etapa de evaluación económica y su propuesta será desechada.

**9.1.- Evaluación:**

Para determinar al proveedor ganador, se realizarán dos evaluaciones con un valor del 50% cada una: el Dictamen Técnico, realizado por el Área Requirente, y el Dictamen Económico, a cargo de la Dirección de Adquisiciones. La combinación de ambas evaluaciones permite seleccionar la propuesta más adecuada.

El Dictamen Técnico se basa en la tabla de evaluación previamente establecida, en la que se califican cuatro criterios clave: 1.- Muestras (30%), 2.-Garantía (7%), 3.- Plazo para reemplazo por defecto o descompostura (7 %) y 4.- Contratos (6%), dando un máximo de 50 por ciento.

Cada proveedor recibe una calificación de acuerdo al porcentaje de cada criterio, como se muestra a continuación:

- 1.- Muestras, de 0 a 30 puntos. La evaluación de las muestras se realizará con base en los siguientes criterios: composición (0 a 5 puntos), fidelidad del bordado (0 a 5 puntos), consistencia de colores (0 a 5 puntos), costuras (0 a 5 puntos), acabados (0 a 5 puntos) y resistencia de costuras (0 a 5 puntos). No obstante, la puntuación final podrá ser de 5, 10, 15, 20, 25 ó 30 puntos, dependiendo del grado de cumplimiento en los sub-criterios del rubro de muestras.
- 2.- Garantía, de 0 a 7 puntos;
- 3.- Plazo para reemplazo por defecto o descompostura, de 0 a 7 puntos; y
- 4.- Contratos, de 0 a 6 puntos.

El Dictamen Económico se evaluará de parte de la dirección de adquisiciones

El puntaje total de cada proveedor se obtiene sumando su calificación en el Dictamen Técnico y el Dictamen Económico, resultando en un máximo de 100 puntos. El proveedor con la mayor puntuación será el ganador.

**Partida 3:**

- 1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General Cuidamos Guadalajara
- 2. **Unidad Responsable (área técnica requirente):** Coordinación General Cuidamos Guadalajara





- 3. **Objetivo del bien:** La compra de uniformes tiene como propósito dotar a los servidores públicos de la Coordinación General de Cuidamos Guadalajara, con prendas identificativas que refuercen su imagen institucional. Con esta compra se busca promover un sentido de pertenencia y profesionalismo entre el personal, además de facilitar su identificación por parte de la ciudadanía. Los uniformes representan un elemento clave para fortalecer la identidad del gobierno municipal de Guadalajara, mejorando la percepción y confianza de la ciudadanía hacia el gobierno municipal.
- 4. **Objeto del bien:** Adquisición de uniformes para los servidores públicos de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara
- 5. **Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para compra de Uniformes**

**Especificaciones de bordados:**

- Para camisas, playeras: Cada prenda deberá incluir tres bordados con las siguientes características:  
 Dos bordados al frente: uno de 6 cm de base y otro de 8 cm de base.  
 Un bordado en la parte trasera: Con una medida de 18 cm de base.
- Para chalecos y chamarras: Cada prenda deberá incluir tres bordados con las siguientes características:  
 Dos bordados al frente: uno de 6 cm de base y otro de 11 cm de base  
 Un bordado en la parte trasera: Con una medida de 18 cm de base.
- Para gorras: Cada gorra deberá incluir tres bordados con las siguientes características:  
 Bordado al frente: Con una base de 11 cm.  
 Bordado en un costado derecho: Con una base de 11 cm.  
 Bordado en un costado izquierdo: Con una base de 6 cm

Para verificar tamaños y diseños consultar el documento adjunto al presente anexo.

**Rango de tallas:**

Las prendas deberán estar disponibles en un rango completo de tallas, abarcando desde extra chica (XS) hasta extra extra grande (XXL), para garantizar la cobertura de todas las necesidades del personal, en el área de diseños se mostrará una tabla con el rango de tallas con el objeto de asegurar que el proveedor pueda cumplir con varias medidas según la talla (Ver Tabla 1 y 2).

<b>Tabla 1. Tallas para Mujeres</b>		
<b>Talla</b>	<b>Medidas Aproximadas (cm)</b>	<b>Equivalencias</b>
XS	Busto: 76-81, Cintura: 61-66, Cadera: 84-89	0-2 (EU)
S	Busto: 81-86, Cintura: 66-71, Cadera: 89-94	4-6 (EU)



M	Busto: 86-91, Cintura: 71-76, Cadera: 94-99	8-10 (EU)
L	Busto: 91-96, Cintura: 76-81, Cadera: 99-104	12-14 (EU)
XL	Busto: 96-101, Cintura: 81-86, Cadera: 104-109	16-18 (EU)
XXL	Busto: 101-106, Cintura: 86-91, Cadera: 109-114	20-22 (EU)

**Tabla 2. Tallas para Hombres**

Talla	Medidas Aproximadas (cm)	Equivalencias
XS	Pecho: 81-86, Cintura: 66-71, Cadera: 81-86	34 (EU)
S	Pecho: 87-91, Cintura: 72-76, Cadera: 87-91	36-38 (EU)
M	Pecho: 92-97, Cintura: 77-81, Cadera: 92-97	40-42 (EU)
L	Pecho: 98-104, Cintura: 82-88, Cadera: 98-104	44-46 (EU)
XL	Pecho: 105-112, Cintura: 89-95, Cadera: 105-112	48-50 (EU)
XXL	Pecho: 113-120, Cintura: 96-103, Cadera: 113-120	52-54 (EU)

**Descripción del bien:**



## ► Adquisiciones

5.1.- Chaleco tipo reportero tela gabardina 60% algodón 40% poliéster frente de 4 piezas. 4 bolsas al frente, de color Naranja, con las siguientes características:  
Composición: Tela gabardina 60% algodón 40%poliéster, frente de 4 piezas. 4 bolsas al frente, 2 en la parte superior con cierre y dos inferiores de parche con tapas que cierran con velcro, forro de tela calado al tono de la tela o similar, logos institucionales bordados autorizados. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 1 prendas en talla XS, 3 en S, 13 en M, 9 en L, 3 en XL y 1 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

5.2.- Gorra 100% algodón cepillado, con las siguientes características:  
Composición: 100% algodón cepillado, unitalla, color naranja, corte bajo, broche de hebilla metálica, visera curva preformada, diseño de 6 gajos con diseños Institucionales bordados autorizados.

5.3.- Camisa manga larga 60% algodón 40% poliéster para dama, con las siguientes características:  
Composición: Tela Oxford, composición 60% algodón y 40% poliéster, color blanco, frente de dos piezas, una bolsa de parche redondeada en el frente superior izquierdo, aletilla con doble respunte a 1/4" en sisa, 7 botones al frente #18, un botón en cada puño y uno para ajuste, uno de cada lado, un botón de refuerzo en aletilla de la manga #14 y uno #18 en el interior de la aletilla en la parte inferior, faldón redondeado, Logotipo bordado autorizado. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 2 prendas en talla XS, 2 en S, 3 en M, 3 en L, 2 en XL y 2 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

5.4.- Camisa manga larga 60% algodón 40% poliéster para caballero, con las siguientes características:  
Composición: Tela Oxford, composición 60% algodón y 40% poliéster, color blanco, frente de dos piezas, una bolsa de parche redondeada en el frente superior izquierdo, aletilla con doble respunte a 1/4" en sisa, 7 botones al frente #18, un botón en cada puño y uno para ajuste, uno de cada lado, un botón de refuerzo en aletilla de la manga #14 y uno #18 en el interior de la aletilla en la parte inferior, faldón redondeado. Logotipo bordado autorizado. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 2 prendas en talla XS, 2 en S, 4 en M, 4 en L, 2 en XL y 2 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

5.5.- Playera tipo polo manga corta para dama, con las siguientes características: Tela Pique 50% algodón 50% poliéster, color blanco, manga corta. Espalda de una pieza, amplia en su construcción. Con 3 botones al frente de poliéster de 4 hoyos #18. Logos institucionales bordados autorizados. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 2 prendas en talla XS, 2 en S, 3 en M, 3 en L, 1 en XL y 1 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

5.6.- Playera tipo polo manga corta para hombre, con las siguientes características: Tela Pique 50% algodón 50% poliéster, color blanco, manga larga. Espalda de una pieza, amplia en su construcción. Con 3 botones al frente de poliéster de 4 hoyos #18. Logos institucionales bordados autorizados. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 2 prendas en talla XS, 2 en S, 4 en M, 4 en L, 2 en XL y 2 en XXL. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

5.7.- Chamarra 100% poliéster repelente, con las siguientes características: tela Grand Bay 100% poliéster repelente. Frente de dos piezas con dos bolsas inferiores de parche con tapa. Cierre moldeado de 70cm hasta la



parte del cuello y cuello alto. Forro interior de la chamarra en tela calado al tono de la prenda. Puño y bastilla con dobladillo, faldón recto. Logos institucionales bordados al frente y espalda, según diseño autorizado. A continuación, se presentan algunos parámetros de referencia para la distribución de tallas: 2 prendas en talla M y 2 en L. Estos rangos no son definitivos, sino únicamente referenciales; la distribución final se determinará con base en el taller que se implemente para obtener las tallas definitivas.

### **Toma de medidas:**

El proveedor adjudicado deberá presentar **un taller para realizar la toma de medidas** correspondientes de manera exacta y uniforme, asegurando la correcta obtención de las tallas en las prendas.

### **Presentación final:**

El proveedor adjudicado deberá entregar una muestra final completa de cada tipo de prenda, incluyendo los bordados y colores seleccionados, para su validación y aprobación por el área correspondiente.

5.8. Requerimientos obligatorios de los participantes en relación a las especificaciones técnicas de los uniformes:

- A. Se solicita al participante la entrega de muestras físicas de la totalidad de uniformes requeridos donde se evaluará la presentación de testigos de bordado sobre prendas similares a las requeridas, conforme a las especificaciones del punto 5 del presente anexo técnico. Para ello, se deberá incluir una ficha técnica de la composición de las telas.

Las muestras deberán cumplir con la composición, tipo de tela, corte, acabados y demás características técnicas establecidas en la convocatoria. El objetivo es verificar que las prendas ofrecidas cumplen con los estándares de calidad, resistencia, comodidad y presentación.

Se revisará que el textil, costuras, color, botones, refuerzos y demás elementos coincidan con lo solicitado. Las prendas deben entregarse sin bordar, con los testigos de bordado sobrepuestos, permitiendo a la dependencia evaluar tanto la prenda base como los bordados institucionales.

Dichas muestras deberán ser entregadas con al menos un día de anticipación a la fecha de presentación de propuestas, directamente en la Dirección de Adquisiciones.

- B. El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de 9 meses para todos los productos entregados. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.
- C. El plazo mínimo para el reemplazo de productos por defecto o descompostura será de 10 días. El concursante deberá presentar por escrito, con la firma del representante legal, el plazo, las condiciones y el procedimiento para hacer válido dicho reemplazo.
- D. El concursante deberá acreditar experiencia mediante contratos de servicios integrales o de naturaleza similar al presente anexo. Se evaluará a los licitantes que presenten hasta un máximo de cinco contratos, iniciados y concluidos dentro de los últimos seis años.

6. **Vigencia del contrato del bien a adquirir:** A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el techo presupuestal.



7. Tipo de Contrato: A Precio Fijo

8.- Catálogos de Bienes:

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2711	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	PIEZA	30
2	2711	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	PIEZA	30
3	2711	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER PARA DAMA	PIEZA	14
4	2711	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER PARA CABALLERO	PIEZA	16
5	2711	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA	PIEZA	12
6	2711	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE	PIEZA	16
7	2711	CHAMARRA 100% POLIÉSTER REPELENTE	PIEZA	4

9.- Tabla de evaluación con puntos y porcentajes.

Criterio	Descripción	Puntos	Valor total
1 Muestras	Se evaluará la presentación de testigos de bordado sobrepuestos en prendas similares a las requeridas, conforme a las especificaciones señaladas en el punto 5 del anexo técnico de esta convocatoria, para lo cual se requiere que se presente una ficha	Las prendas (5 puntos): Composición, tipo de tela, conforme a las especificaciones técnicas del punto 5.	30%



## Adquisiciones

<p>técnica de la composición de las telas. Las prendas presentadas como muestra deberán ajustarse en composición, tipo de tela, corte, acabados y demás características técnicas establecidas para las prendas objeto de esta contratación.</p> <p>El objetivo es verificar que las prendas que el proveedor se compromete a suministrar cumplen con la calidad, resistencia, comodidad y presentación adecuada para su uso. Se evaluará que el textil, el tipo de costura, el color, los botones, refuerzos, y demás elementos coincidan a lo solicitado.</p> <p>Las prendas deberán entregarse sin bordar, y los testigos de bordado deberán presentarse sobrepuestos, para que el área requirente pueda verificar la calidad tanto de la prenda base como de los bordados institucionales.</p>	<p>Fidelidad del bordado (5 puntos): Se revisará que los testigos de bordado presenten los logotipos o elementos gráficos institucionales, tamaño, y detalles definidos en el anexo.</p>
	<p>Consistencia de colores (5 puntos) Comparar que los colores del bordado coincidan con los establecidos (Pantone o colores oficiales institucionales).</p>
	<p>Costuras (5 puntos): Revisión de costuras rectas, limpias, sin hilos sueltos, dobles donde corresponda y refuerzos necesarios.</p>
	<p>Acabados (5 puntos): Terminados finales como orillas limpias, colocación de botones o cierres, refuerzos en áreas críticas (cuello, puños y dobladillos).</p>
	<p>Resistencia de costuras en la prenda(5 puntos): Aplicar una ligera prueba manual para verificar que las costuras resisten tensión moderada sin abrirse o deformarse.</p>



## ► Adquisiciones

2 Garantía	<p>El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de 9 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor.</p> <p>La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.</p>	<p>Garantía evaluada ÷ Mayor garantía x 7</p> <p>Dónde:</p> <p>Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el proveedor en análisis.</p> <p>Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas.</p>	7%
Plazo para reemplazo por defecto o descompostura	<p>El concursante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 10 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.</p>	<p>Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7</p> <p>Dónde:</p> <p>Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el proveedor en análisis.</p> <p>Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas.</p>	7%



## Adquisiciones

Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante contratos de servicios integrales o de naturaleza similar al presente anexo, considerando hasta un máximo de 5 contratos, iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.	$(\text{Contratos presentados} \div 6) \times 6$	6%
-----------	--	--	----

El participante podrá obtener un puntaje máximo del 50% y un mínimo del 42%, de acuerdo con la Tabla de Evaluación con Puntos y Porcentajes, en la cual se establecen los criterios correspondientes a los requisitos obligatorios que deberá presentar. En caso de que un participante obtenga un puntaje inferior al 42%, no procederá a la etapa de evaluación económica y su propuesta será desechada.

### 9.1.- Evaluación:

Para determinar al proveedor ganador, se realizarán dos evaluaciones con un valor del 50% cada una: el Dictamen Técnico, realizado por el Área Requirente, y el Dictamen Económico, a cargo de la Dirección de Adquisiciones. La combinación de ambas evaluaciones permite seleccionar la propuesta más adecuada.

El Dictamen Técnico se basa en la tabla de evaluación previamente establecida, en la que se califican cuatro criterios clave: 1.- Muestras (30%), 2.-Garantía (7%), 3.- Plazo para reemplazo por defecto o descompostura (7 %) y 4.- Contratos (6%), dando un máximo de 50 por ciento.

Cada proveedor recibe una calificación de acuerdo al porcentaje de cada criterio, como se muestra a continuación:

1.- Muestras, de 0 a 30 puntos. La evaluación de las muestras se realizará con base en los siguientes criterios: composición (0 a 5 puntos), fidelidad del bordado (0 a 5 puntos), consistencia de colores (0 a 5 puntos), costuras (0 a 5 puntos), acabados (0 a 5 puntos) y resistencia de costuras (0 a 5 puntos). No obstante, la puntuación final podrá ser de 5, 10, 15, 20, 25 ó 30 puntos, dependiendo del grado de cumplimiento en los sub-criterios del rubro de muestras.

2.- Garantía, de 0 a 7 puntos;

3.- Plazo para reemplazo por defecto o descompostura, de 0 a 7 puntos; y

4.- Contratos, de 0 a 6 puntos.

El Dictamen Económico se evaluará de parte de la dirección de adquisiciones

El puntaje total de cada proveedor se obtiene sumando su calificación en el Dictamen Técnico y el Dictamen Económico, resultando en un máximo de 100 puntos. El proveedor con la mayor puntuación será el ganador.



## Adquisiciones



### CHALECO

Guardianes de Guadalajara

Chaleco tipo reflejante color naranja con dos escudos al frente **bordados en color blanco**

Blanco



Gobierno de Guadalajara





## Adquisiciones



**CHALECO**  
Guardianes de Guadalajara



**bordados fondo naranja**

Blanco



**Cuidamos  
Guadalajara**

11 cm



Gobierno de  
**Guadalajara**

6 cm

Gobierno de Guadalajara





**CHALECO**  
Guardianes de Guadalajara



**bordados fondo naranja**

Blanco



La Ciudad que   
**te cuida**

18 cm

Gobierno de Guadalajara





**GORRA**  
Guardianes de Guadalajara

Gorra color naranja  
Logos bordados en blanco



Gobierno de Guadalajara





## Adquisiciones



**GORRA**  
Guardianes de Guadalajara

Gorra color naranja  
Logos bordados en blanco



Gobierno de Guadalajara





**GORRA**  
Guardianes de Guadalajara

Gorra color naranja  
Logos bordados en blanco



Gobierno de Guadalajara





**CAMISA Y BLUSA DE VESTIR**  
Cuidamos Guadalajara

Camisa color blanco  
con dos escudos al frente y  
logo en la parte posterior  
bordados en dorado y naranja



Pantone 151C	Pantone 7401 C
R: 229 C: 0	R: 204 C: 18
C: 125 M: 59	C: 108 M: 25
B: 5 Y: 98	B: 52 Y: 73
K: 0	K: 4
#A77A05	#C49F32



Gobierno de Guadalajara





## Adquisiciones



Gobierno de  
Guadalajara

### CAMISA Y BLUSA DE VESTIR

Cuidamos Guadalajara

Camisa color blanco  
logos al frente  
bordados en naranja y dorado



Pantone 151C	Pantone 7401 C
P: 20	P: 204
C: 10	C: 10
M: 50	M: 25
Y: 0	Y: 75
K: 0	K: 4
hex: #E67E22	hex: #D4AF37



Cuidamos  
Guadalajara

8 cm



Gobierno de  
Guadalajara

6 cm

Gobierno de Guadalajara





Gobierno de Guadalajara

### CAMISA Y BLUSA DE VESTIR

Reverso General

Camisa color blanco  
logo en la parte posterior  
bordados en dorado



Partone  
7401 C  
9.204 C 18  
C 108 M 25  
B 52 P 28  
K 6  
RCVPS2

# La Ciudad que te cuida

18 cm

Gobierno de Guadalajara





### PLAYERA TIPO POLO

Cuidamos Guadalajara

Playera tipo polo, color blanco con dos escudos al frente y logo en la parte posterior bordados en dorado y naranja de acuerdo al pantone indicado



Pantone 191C	Pantone 7401 C
R: 229 C: 0	R: 204 C: 18
C: 125 M: 59	C: 108 M: 25
B: 5 Y: 26	B: 52 Y: 23
K: 0	K: 4
REF: 191C	REF: 7401 C



Gobierno de Guadalajara





## Adquisiciones



Gobierno de Guadalajara

### CAMISA Y BLUSA DE VESTIR

Cuidamos Guadalajara

Playera tipo polo, color blanco con dos escudos al frente y logo en la parte posterior bordados en dorado y naranja de acuerdo al pantone indicado



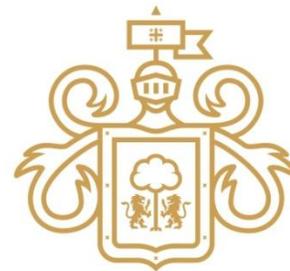
Pantone 151C	Pantone 7401 C
P: 29	P: 204
C: 10	C: 10
M: 59	M: 25
Y: 98	Y: 75
K: 0	K: 4
1517005	1001952



Cuidamos Guadalajara



8 cm



Gobierno de Guadalajara



6 cm

Gobierno de Guadalajara





Gobierno de Guadalajara

### CAMISA Y BLUSA DE VESTIR

Reverso General

Playera tipo polo, color blanco con dos escudos al frente y logo en la parte posterior bordados en dorado y naranja de acuerdo al pantone indicado



Pantone 7401 C  
R: 204 C 18  
C: 108 M: 25  
B: 52 Y: 78  
K: 6  
R01-R52

# La Ciudad que te cuida

18 cm

Gobierno de Guadalajara





**PLAYERA TIPO POLO**  
CUIDAMOS GUADALAJARA

Playera tipo polo color blanco, manga larga con dos escudos al frente y logo en la parte posterior bordados en blanco



- PANTONE 151 C
- PANTONE 7407 C



Gobierno de Guadalajara





► Adquisiciones



**PLAYERA TIPO POLO**  
CUIDAMOS GUADALAJARA

Playera tipo polo color blanco, manga larga con dos escudos al frente y logo en la parte posterior bordados en blanco



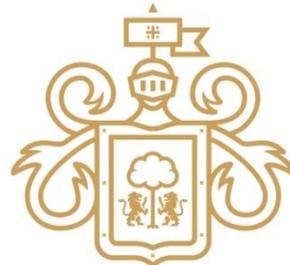
- PANTONE 151 C
- PANTONE 7407 C



**Cuidamos Guadalajara**



8 cm



**Gobierno de Guadalajara**



6 cm

Gobierno de Guadalajara





**PLAYERA TIPO POLO**  
CUIDAMOS GUADALAJARA

Playera tipo polo color blanco, manga larga con dos escudos al frente y logo en la parte posterior bordados en blanco



- PANTONE 151 C
- PANTONE 7407 C

# La Ciudad que te cuida

23 cm

Gobierno de Guadalajara





► Adquisiciones



**CHAMARRA**  
Guardianes de Guadalajara

Chamorra color naranja con dos escudos al frente bordados en color blanco  
Blanco



Gobierno de Guadalajara





► Adquisiciones



**CHAMARRA**  
Guardianes de Guadalajara



**bordados fondo naranja**

Blanco



Gobierno de Guadalajara





**CHAMARRA**  
Guardianes de Guadalajara



**bordados fondo naranja**

Blanco



La Ciudad que   
**te cuida**

18 cm

Gobierno de Guadalajara



----- FIN DEL ANEXO -----





ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
<b>PARTIDA 1</b>	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	PIEZA	14	
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	PIEZA	12	
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER PARA DAMA	PIEZA	10	
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER PARA CABALLERO	PIEZA	6	
	5	CHAMARRA 100% POLIÉSTER REPELENTE	PIEZA	14	
<b>PARTIDA 2</b>	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	PIEZA	132	
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	PIEZA	150	
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER PARA DAMA	PIEZA	30	
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER PARA CABALLERO	PIEZA	41	
	5	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA	PIEZA	110	
	6	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE	PIEZA	155	
	7	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PARA HOMBRE	PIEZA	45	
	8	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PARA MUJER	PIEZA	30	
	9	SUDADERA 100% ALGODÓN	PIEZA	70	
<b>PARTIDA 3</b>	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	PIEZA	30	
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	PIEZA	30	
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER PARA DAMA	PIEZA	14	
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER PARA CABALLERO	PIEZA	16	
	5	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA	PIEZA	12	
	6	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE	PIEZA	16	



	7	CHAMARRA 100% POLIESTER REPELENTE	PIEZA	4	
--	---	-----------------------------------	-------	---	--

**TIEMPO DE ENTREGA:** (de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

La propuesta deberá señalar todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o **CONTRATO**, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma del Participante o Representante Legal.**



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2025.

	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>PARTIDA 1</b>	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	PIEZA	14		
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	PIEZA	12		
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA	PIEZA	10		
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO	PIEZA	6		
	5	CHAMARRA 100% POLIESTER REPELENTE	PIEZA	14		
<b>PARTIDA 2</b>	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	PIEZA	132		
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	PIEZA	150		
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA	PIEZA	30		
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO	PIEZA	41		
	5	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA	PIEZA	110		
	6	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE	PIEZA	155		
	7	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PARA HOMBRE	PIEZA	45		
	8	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PARA MUJER	PIEZA	30		
	9	SUDADERA 100% ALGODÓN	PIEZA	70		
<b>PARTIDA 3</b>	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	PIEZA	30		
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	PIEZA	30		
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA	PIEZA	14		
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO	PIEZA	16		
	5	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA	PIEZA	12		
	6	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE	PIEZA	16		



	7	CHAMARRA 100% POLIESTER REPELENTE	PIEZA	4		
<b>TOTAL CON LETRA:</b>					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>I.V.A.</b>	
					<b>TOTAL</b>	

**TIEMPO DE ENTREGA:** (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega).

**CONDICIONES DE PAGO:** (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Área de Desarrollo de Proveedores en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



## ► Adquisiciones

6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Formulario de acreditación con campos para: Nombre del Licitante, No. de Registro del Registro del Área de Desarrollo de Proveedores, No. de Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio fiscal, Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco, Municipio o Delegación, Entidad Federativa, Teléfono(s), Fax, Correo Electrónico, Objeto Social, Para Personas Morales (Número de Escritura Pública, Fecha y lugar de expedición, Nombre del Fedatario Público, Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Tomo, Libro, Agregado con número al Apéndice), Para Personas Físicas (Número de folio de la Credencial de Elector), PODER (Número de Escritura Pública, Tipo de poder, Nombre del Fedatario Público, Lugar y fecha de expedición).



	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:      Libro:      Agregado con número al Apéndice:</b>
--	---

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 7.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”  
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



**ANEXO 8.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 11.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

1.- Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

2.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

3.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

4.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



## Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(APLICA PARA PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la entrega de los bienes objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la entrega de los bienes solicitados por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 15.**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA\_CIUDAD\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_ DE FECHA \_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de adjudicación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

A (nombre de mi representada/persona física), hago entrega de las muestras físicas de los consecutivos (No del consecutivo) de la PARTIDA (No. De la partida) de la licitación, mismo que estoy consciente que se someterán a evaluaciones y análisis para determinar si cumplen con las características mínimas solicitadas, y reconozco el gasto o consumo de los bienes/productos que se genere al realizar las pruebas, por lo que acepto lo anterior sin costo económico para la convocante.

Table with 4 columns: CONSECUTIVO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA. It lists items for three different parts (PARTIDA 1, 2, 3) including jackets, hats, shirts, and jackets with descriptions of fabric and quantity.



## Adquisiciones

	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA	PIEZA
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO	PIEZA
	5	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA	PIEZA
	6	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE	PIEZA
	7	CHAMARRA 100% POLIESTER REPELENTE	PIEZA

Asimismo, me comprometo a recoger las muestras físicas en los términos señalados en el numeral **8. MUESTRAS FÍSICAS** de las presentes **BASES**, bajo mi costo y riesgo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**



**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA</b>	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
<b>MTRA. CELIA ANDREA RAMIREZ ARECHIGA</b>	DIRECTORA DE PEDAGOGÍA SOCIAL ÁREA REQUIRENTE		
<b>LIC. JOSÉ REFUGIO GÓMEZ GAMBOA</b>	DIRECTOR DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y CIUDADANÍA ÁREA REQUIRENTE		
<b>LIC. MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ</b>	COORDINACIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN CUIDAMOS GUADALAJARA ÁREA REQUIRENTE		
<b>EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN</b>	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Contratación respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----